



**PERÚ**

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos



**Programa Nacional de  
Centros Juveniles**  
PRONACEJ

# **PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2022**

## **PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES**

**LIMA-PERÚ**

## **INDICE**

- I. INTRODUCCION
- II. VISIÓN MINJUS
- III. MISIÓN INSTITUCIONAL
- IV. ORGANIZACIÓN
- V. ACCIONES ESTRATEGICAS INSTITUCIONALES PRIORIZADAS
- VI. PRESUPUESTO POR GENERICA DE GASTOS
- VII. PROGRAMACIÓN FINANCIERA Y FÍSICA DE LAS ACTIVIDADES  
OPERATIVAS

## I. INTRODUCCION

El Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2022-2024 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 081-2021-JUS, se articula con la ampliación del Horizonte del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2024 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aprobado por Resolución Ministerial N° 0023-2021-JUS, incluye la Programación Multianual 2022-2024 de las actividades operativas del Programa Nacional de Centros Juveniles-PRONACEJ.

En este contexto, mediante Resolución Ministerial N° 270-2021-JUS se aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2022 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2022, en el cual se incluye las Metas Físicas y Financieras de las Actividades Operativas de la Unidad Ejecutora 004-1716 Centros Juveniles del PRONACEJ.

De igual manera, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con Resolución Ministerial N° 264-2021-JUS del 29 diciembre 2021 se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) correspondiente al Año fiscal 2022 del Pliego 036 Ministerio de Justicia y Derechos Humanos por la suma de S/. 507 322 213,00 soles, en el cual se incluye el presupuesto de la Unidad Ejecutora 004-1716 Centros Juveniles por la suma de S/. 63 592 914,00 soles.

Por otro lado, con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 013-2022-JUS/PRONACEJ de fecha 18 enero 2022, se aprueba el “Programa de Integridad en el PRONACEJ 2022” con el objetivo de asegurar la correcta implementación del Modelo de Integridad, a efectos de fortalecer la capacidad preventiva de la Entidad frente a la corrupción y promover una cultura de integridad institucional.

En este contexto, y con base en el POI Anual 2022 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, se ha elaborado el POI Anual 2021 del Programa Nacional de Centros Juveniles-PRONACEJ, según los lineamientos establecidos por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) en la “Guía para el Planeamiento Institucional” aprobado mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD.

El PRONACEJ, está orientado a “Fortalecer la reinserción social de las y los adolescentes en conflicto con la Ley Penal, a través de la atención especializada, ejecución de programas de prevención y tratamiento, y ejecución de medidas socioeducativas por medio de los Centros Juveniles, a nivel nacional”

En esta línea, el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2022 del Programa Nacional de Centros Juveniles contiene la programación de actividades operativas, tareas y metas a realizarse por la unidades funcionales de asesoramiento, apoyo, línea y unidades funcionales desconcentradas (Centros de Diagnóstico y Rehabilitación – Centros Juveniles de Medio Cerrado y, Servicios de Orientación del Adolescente-SOA), a través de las cuales se hace factible la ejecución de la Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) y cumplimiento de los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI), definidos en la Ampliación de Horizonte del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2024 y permite la ejecución de los recursos presupuestarios asignados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA).

## II. VISIÓN MINJUS

En el Perú se respetan los derechos humanos en un contexto de cultura de la legalidad y convivencia social armónica, con bajas tasas de criminalidad y discriminación, donde toda persona goza de seguridad jurídica y tiene acceso a una justicia inclusiva y confiable, gracias a un Estado moderno y transparente que protege efectivamente los intereses del país y sus ciudadanos.

Fuente: PESEM 2019-2023, del Sector Justicia, aprobado con RM N° 537-2018-JUS

## III. MISION INSTITUCIONAL

“Administrar el sistema de reinserción social y brindar al adolescente en conflicto con la ley penal una atención educativa y formativa orientada a la modificación de patrones conductuales y toma de conciencia, para la rehabilitación del/la adolescente y lograr una reinserción social efectiva”.

Fuente: PRONACEJ

## IV. ORGANIZACION

De acuerdo al Manual de Operaciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 247-2022-JUS, cuenta con la siguiente estructura orgánica:

### ESTRUCTURA FUNCIONAL

- **Unidad de Dirección**
  - Dirección Ejecutiva.
- **Unidades de Asesoramiento.**
  - Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización
  - Unidad de Asesoría Jurídica.
- **Unidades de Apoyo.**
  - Unidad de Administración.
    - Subunidad de Abastecimiento.
    - Subunidad de Contabilidad y Finanzas.
    - Subunidad de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
  - Unidad de Gestión de Recursos Humanos
- **Unidades de Línea.**
  - Unidad de Gestión de Medida Socioeducativa de Internación.
  - Unidad de Gestión de Medida Socioeducativa no Privativa de Libertad.
  - Unidad de Asistencia Técnica Post Egreso, Seguimiento y Evaluación de Resultados de Reinserción Social e Intervención.
  - Unidad de Gestión de Seguridad Integral de Centros Juveniles
- **Unidades Desconcentradas**
  - Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación
  - Servicios de Orientación al Adolescente

## V. ACCIONES ESTRATEGICAS INSTITUCIONALES PRIORIZADAS POR OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES

De acuerdo a la ampliación de Horizonte del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021 – 2024, aprobado por Resolución Ministerial N° 023-2021-JUS, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos tiene doce (12) Objetivos Estratégicos, los cuales están articulados con treinta y siete (37) Acciones estratégicas Institucionales.

- 5.1 De acuerdo a la naturaleza de sus funciones, PRONACEJ se encuentra vinculado con las Acciones Estratégicas del **Objetivo Estratégico Institucional (OEI10): “Desarrollar la política criminal coherente e integral orientada a prevenir y controlar la criminalidad en la sociedad”.**

Asimismo, precisar que los objetivos estratégicos institucionales definidos se encuentran articulados a los objetivos estratégicos sectoriales del PESEM 2019-2024, así como la política institucional del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

- 5.2 En la implementación de las Acciones Estratégicas, considera dos (02) Acciones Estratégicas vinculadas con la Reinserción social efectiva de adolescentes en conflicto con la ley penal de Medio Cerrado y Medio Abierto, según se muestra a continuación:

**Tabla N° 1: Acciones Estratégicas Institucionales**

OEI / AEI		NOMBRE DEL INDICADOR
CODIGO	DESCRIPCION	
OEI 10	Desarrollar la política criminal coherente e integral orientada a prevenir y controlar la criminalidad en la sociedad.	Número de políticas, planes y/o estrategias para enfrentar la Criminalidad, aprobados. Porcentaje de adolescentes en conflicto con la Ley Penal (ACLP) egresados en el último año que reingresan a un centro juvenil (CJDR y SOA)
AEI 10.2	Reinserción social efectiva de adolescentes en conflicto con la ley penal- Medio Cerrado	Porcentaje de adolescentes en conflicto con la ley penal en medio cerrado que Reciben un tratamiento diferenciado. Porcentaje de adolescentes en conflicto con la Ley Penal (ACLP) que reingresa a un centro juvenil después de cumplir una medida socioeducativa en un CJDR (medio cerrado)
AEI 10.3	Reinserción social efectiva de adolescentes en conflicto con la ley penal- Medio Abierto	Porcentaje de adolescentes en conflicto con la ley penal en medio abierto que Reciben un tratamiento diferenciado. Porcentaje de adolescentes en conflicto con la Ley Penal (ACLP) que reingresa a un centro juvenil después de cumplir una medida socioeducativa en un SOA (medio abierto)

Fuente: [Ampliación de Horizonte] PEI-MINJUSDH, aprobado por RM. N° 171-2020-JUS

**VI. OBJETIVO GENERAL DEL PRONACEJ**

Decreto Supremo N° 006-2019-JUS

*“Fortalecer la reinserción social de las y los adolescentes en conflicto con la Ley Penal, a través de la atención especializada, ejecución de programas de prevención y tratamiento, y ejecución de medidas socioeducativas por medio de los Centros Juveniles, a nivel nacional”*

**VII. AMBITO DE INTERVENCION****UNIDADES FUNCIONALES DESCONCENTRADAS**

Nº	UNIDADES DE GESTION	REGION
<b>CENTROS JUVENILES MEDIO CERRADO</b>		
1	CJDR Lima	LIMA
	ANEXO III - ANCÓN II	LIMA
2	CJDR Santa Margarita	LIMA
3	CJDR Alfonso Ugarte - Arequipa	AREQUIPA
4	CJDR José Quiñones Gonzales - Chiclayo	LAMBAYEQUE
5	CJDR Marcavalle - Cusco	CUSCO
6	CJDR El Tambo - Huancayo	JUNIN
7	CJDR Miguel Grau - Piura	PIURA
8	CJDR Pucallpa	UCAYALI
9	CJDR Trujillo	LA LIBERTAD
<b>CENTROS JUVENILES MEDIO ABIERTO</b>		
10	SOA Rímac	LIMA
11	SOA Tumbes	TUMBES
12	SOA Huaura	LIMA
13	SOA Cañete	LIMA
14	SOA Iquitos	LORETO
15	SOA Ica	ICA
16	SOA Arequipa	AREQUIPA
17	SOA Lima Norte	LIMA
18	SOA Lima Este	LIMA
19	SOA Chiclayo	LAMBAYEQUE
20	SOA Trujillo	LA LIBERTAD
21	SOA Callao	CALLAO
22	SOA Huancayo	JUNÍN
23	SOA Chimbote	ANCASH
24	SOA Sullana	PIURA
25	SOA Huancavelica	HUANCAVELICA
26	SOA Huánuco	HUÁNUCO
27	SOA Paucarpata-Arequipa	AREQUIPA
28	SOA Puno	PUNO
29	SOA Cusco	CUSCO
30	SOA Madre de Dios	MADRE DE DIOS
31	SOA Ayacucho	AYACUCHO
32	SOA Ventanilla	CALLAO
33	SOA Huaraz	ANCASH
34	SOA Pucallpa	UCAYALI

Fuente: Programa Nacional de Centros Juveniles-PRONACEJ

## VIII. MARCO PRESUPUESTARIO

El Plan Operativo Institucional 2022 del PRONACEJ, se encuentra financiado con un presupuesto de S/ 63 592 914.00 soles, asignado a la Unidad Ejecutora 004-1716 “Centros Juveniles” que representa el 13% del PIA del Pliego 006 Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que asciende a S/ 507 322 213.00 soles, aprobado por Resolución Ministerial N° 0264-2021-JUS:

**Tabla N° 2:**  
**Distribución del PIA 2022**  
**Unidad Ejecutora 004-1716 Centros Juveniles**

FFTE.FTO./ GENERICA GASTOS	PIA 2022	ESTRUCTURA
<b>1: RECURSOS ORDINARIOS</b>	<b>63,471,914</b>	<b>99.8%</b>
5-21: PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	11,236,855	17.67%
5-22: PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	2,006,320	3.15%
5-23: BIENES Y SERVICIOS	38,477,879	60.51%
6-26: ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	11,750,860	18.48%
<b>2: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>	<b>121000</b>	<b>0.19%</b>
5-23: BIENES Y SERVICIOS	121,000	0.19%
<b>T O T A L</b>	<b>63,592,914</b>	<b>100.00%</b>

### **Genérica Gasto 5-21 Personal y Obligaciones Sociales,**

Con cargo a esta genérica se asigna la suma S/ 11 236 855.00 soles que representa el 17.67% del PIA destinados al pago de planillas del personal con contrato a plazo indeterminado (régimen laboral 728), Bono por función jurisdiccional y fiscal, Escolaridad, Aguinaldos y Gratificaciones; Compensación por tiempo de servicios; Otros gastos variables y ocasionales; así como los Aportes a los fondos de salud, y Contribuciones a ESSALUD.

### **Genérica Gasto 5-22 Pensiones y Prestaciones Sociales,**

Tiene una asignación presupuestaria de S/ 2, 006,320.00 soles, que represente el 3.15% del PIA, recursos para dar cobertura al pago del Seguro Médico de los trabajadores del PRONACEJ.

### **Genérica de Gasto 5-23 Bienes y Servicios**

En esta genérica, el presupuesto asciende a S/ 38, 598,879.00 soles que equivale al 60.51% del PIA, y está orientado al abastecimiento del suministro de alimentos, vestuario, materiales de aseo, útiles escolares para las y los adolescentes de los Centros Juveniles Medio Cerrado y Medio Abierto y Servicios de Orientación Social; así como los gastos de los servicios básicos para el funcionamiento de los locales, locación de servicios y la contratación administrativa de servicios –CAS para la dotación de personal de los Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación y de Servicio de Orientación al Adolescente a nivel nacional.

### **Genérica de Gasto 2.6. Adquisición de Activos No Financieros,**

El presupuesto autorizado en esta genérica es por S/. 11, 750,860.00 soles, los cuales están destinados a financia la ejecución de los siguientes proyectos de inversión:

- CUI 2458137 “Adquisición de horno de pastelería para uso comercial, cámara de fermentación, máquinas de amasar para uso comercial, batidora, cocina industrial, horno de pastelería para uso comercial, cámara de fermentación, máquinas de amasar para uso comercial, batidora, maquina divisora - cortadora de masa, refrigeradora eléctrica, licuadoras para uso comercial, cocina industrial, balanzas mecánicas, balanza electrónica, laminadora, rebanadora de pan, carrito de horno panadero, máquinas plegadoras o rebobi”

- CUI 2489944 “Adquisición de computadora, computadora, impresora y impresora; en el(la) Centros Juveniles de Medio Abierto y Medio Cerrado - Distrito de - Todos -, Provincia - Todos -, Departamento -Mul.Dep-“
- CUI 2445246 “Reparación de Cerco perimétrico, losa deportiva y bloque de infraestructura; construcción de bloque de infraestructura; en el(la) Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación Marcavalle, Distrito de Wanchaq, Provincia Cusco, Departamento Cusco”.
- CUI 2456277 “Mejoramiento y ampliación de los servicios de reinserción social del adolescente en conflicto con la ley penal en el Distrito Judicial Lambayeque - Distrito de Pimentel - Provincia de Chiclayo - Departamento de Lambayeque

#### **IX. PROGRAMACION FISICA Y FINANCIERA DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS 2021**

Las actividades, tareas y metas del POI Anual 2022 se han formulado tomando en cuenta la articulación de las mismas con las acciones estratégicas de la Ampliación del Horizonte del PEI del MINJUSDH, el Presupuesto Institucional Aprobado-PIA 2022, y en el ámbito de competencia funcional establecido en el Manual de Operaciones-MOP vigente.

En el Anexo adjunto se presenta la Programación Mensual de las Actividades Operativas de cuarenta y tres (43) Centros de Costos a cargo de la Unidad Ejecutora: 001716 – CENTROS JUVENILES-PRONACEJ, con sus respectivas tareas, metas físicas y financieras, las cuales han sido registradas en el aplicativo CEPLAN V.01 y que se presentan a continuación en los formatos denominados “Anexo B-5”.